

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

14/11/2025

21/11/2025

**Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.**



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13161407-M7X6 Fecha Creación: 06/11/2025 07:52:26 AM

Contacto: Huber Ley Garzon Florez

Instalación: 190002200652250000

Dirección: RURAL_190002200652250000_VDA SAN LUIS

Meses Reclamados: Octubre-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: ABEJORRAL

Causa: Inconformidad con el consumo o
producción facturado

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuario, reclama por alto consumo en la factura energía del mes de octubre de 2025. El cliente dice que es un consumo muy alto porque la casa se mantiene sola, solicita revisión del medidor y las instalaciones internas.

Nro. Respuesta: PQR-13161407-M7X6

Fecha Respuesta: 11/11/2025 11:22:00 AM

Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra Empresa le informa que, de acuerdo con la revisión técnica realizada el día 8 de noviembre de 2025, registrada en el acta de visita N.º 605102694 y atendida por la señora Leydis Moso, se verificó el medidor con lectura de 9267 kilovatios hora (kWh), encontrándose en normal funcionamiento. Al interior del inmueble no se identificó ningún evento que amerite reconsiderar los consumos facturados, concluyéndose que el consumo corresponde al uso habitual del servicio. Durante la visita técnica se evidenció la utilización de dos (2) neveras. Se recomienda, en la medida de lo posible, emplear únicamente una, dado que cada uno de estos electrodomésticos registra un consumo aproximado de 60 kWh por mes. Los procesos de lectura y facturación fueron revisados y no presentan inconsistencias. Por lo anterior, no procede la reconsideración de los valores facturados para el mes de octubre de 2025, correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de julio y el 17 de septiembre de 2025, con un consumo de 163 kWh durante 62 días de servicio. Dichos valores se encuentran ajustados a la normatividad vigente (artículos 146 y 149 de la Ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor. Cabe precisar que no se evidenciaron desviaciones significativas, dado que el límite superior establecido para el periodo fue de 219,36 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



JULIO CESAR ECHEVERRI PALACIO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín**(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1438623
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	huberleygarzono@gmail.com - Huber Ley Garzon Florez
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13161407-M7X6
Fecha envío:	2025-11-12 18:02
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:05:12		Tiempo de firmado: 2025/11/12 18:05:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:05:12	Nov 12 18:05:12 cl-t205-282cl postfix /smtp[19365]: 18264124865D: to=<huberleygarzono@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.111.27]:25, delay=0.39, delays=0.15/0/0.16/0.09, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.111.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User d75a77b69052e-4ede89a0b51si1431431cf.1407 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/11/12 18:54:36 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:54:39	Consumo para id 1438623, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13161407-M7X6

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13161407-M7X6-273.pdf	application/pdf	ec109ce8ee7be1bcd70882c8c919fe31c4d1877ef9722764b4d4a47518aa12dd

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13161407-M7X6..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co